

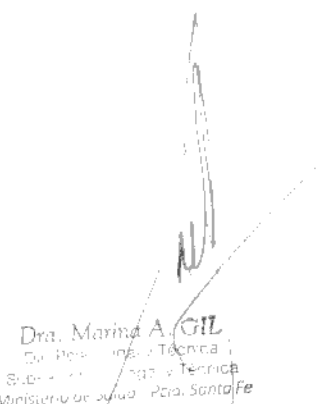
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

16 de Julio de 2020

Ref: Expte Nro: 02001-0048472-4

En virtud de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, corresponde remitir los actuados de la referencia a la **Secretaría de Salud** para su conocimiento y posterior intervención de su competencia en tema de autos.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


Dra. Marina A. GIL
Especialista en Técnica
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Salud - Pcia. Santa Fe

mv

SECRETARÍA DE SALUD
MESA DE ENTRADAS
RECIBIDO

DIA: 22 / 07 / 2020

Santa Fe de la Vera Cruz, 10 de Agosto de 2020

Sr. Secretario de Salud
Ministerio de Salud de la Pcia. de Santa Fe
Dr. Jorge Prieto
S _____ / _____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a la Sra. Ministra de Salud y Presidenta del Directorio, Dra. Sonia Martorano; y al Sr. Gobernador de la Provincia CPN Omar Perotti, para dar respuesta al pedido de informe del Presidente de la Cámara de Diputados Ing. Miguel Lifschitz.

Es importante destacar, en primer lugar, que en el LIF SE (Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado) **nunca** se produjo repelente para insectos y tampoco formó parte de los intercambios de esta organización con el Laboratorio de Especialidades Medicinales de la ciudad de Rosario (LEM).

Asimismo, luego de la visita del Sr. Gobernador de la Provincia CPN Omar Perotti a la planta del laboratorio el día 11 de marzo del 2020, junto al Ministro de Salud de Nación Dr. Ginés González García y el entonces Ministro Salud de la Provincia Dr. Carlos Parola; el Gobernador especialmente nos solicitó a los Directores del LIF que se evalúe la posibilidad de poder producir un repelente que se desarrolle en el laboratorio.

Por tanto, durante los meses de Abril y Mayo, el Área de Desarrollo trabajó en dos proyectos bien definidos para obtener un Repelente en Spray y de uso externo, en base al principio activo NN-Dietiltoluamida al 25 % (DEET al 25 %). Así también, mediante el trabajo interdisciplinario de las distintas áreas, se llevó adelante un plan de acción para poner en marcha el proyecto. La única adquisición que se hizo para esto, fue la compra de dos bombas dosificadoras, para ser utilizadas en el equipo dosificador automático disponible.

A su vez, se solicitó la habilitación del Área para Cosméticos a la REDEM (Inspección de Farmacia de la Provincia), se cumplimentó con todo lo requerido, y actualmente estamos a la espera del número de Resolución y Registro de la especialidad.

Por último, y como gran orgullo para este equipo de trabajo, se planificó para principios de Septiembre la producción de 10.000 frascos de Repelente,

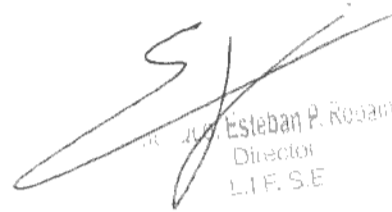
estimándose, una vez puesta a punto la producción, la fabricación de 20.000 unidades por mes.

Como todos los productos que se elaboran en el LIF, esto significa un ahorro en las compras del Estado y una gran contribución a la soberanía sanitaria, pudiendo contar con producción pública de este producto, el que en épocas de epidemia de dengue suele estar en falta y a costos especulativos.

Sin más que agregar, y esperando haber respondido las inquietudes planteadas, saludamos muy atentamente.


Biod. Anaía E. San Roman
Directora
LIF S.E.


Lic. Elida J. Formen
Directora
LIF S.E.


Lic. Esteban P. Roa
Director
LIF S.E.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud



Santa Fe, 25 de agosto del 2020.

Expt. N° 02001-0048472-4.

Habiéndose dado intervención a las autoridades del Laboratorio Industrial de Fármacos (LIF) S.A. a fs. 05, pase a la **Subsecretaria de Legal y Técnica** para conocimiento y tramite que tuviera lugar.

Oficie de atenta nota de remisión.



DR. JORGE A. PRIETO
Secretario de Salud
MINISTERIO DE SALUD
Provincia de Santa Fe


Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

27 de Agosto de 2020

Ref: Expte Nro: 02001-0048472-4

Siendo la Subsecretaría de Asuntos Legislativos la responsable de generar y finalizar el expediente con la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando que en la intervención ministerial esté en la última foja la rubrica de la Sra. Ministra de Salud, corresponde la remisión de los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra. Ministra de Salud** a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.



Dr. Rosa A. ALZIGARAY
Subsecretaría de Asuntos Legales y Técnicos
Ministerio de Salud - Provincia de Santa Fe

mv

PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe, de 2020

A la Sra.
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dra. Marcela Aeberhard
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
SU DESPACHO

Ref.: Expte N° 02001-0048472-4

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle respuesta aprobada de la Comunicación N° 37711 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“... La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la aparición de casos de dengue autóctono en diversas localidades de la Provincia, informe lo siguiente:

1. Restablecer la producción de repelente para mosquitos a través del laboratorio Industrial Farmacéutico Estatal (LIF) o por convenio con Laboratorio de Especialidades Medicinales (LEM); y
2. Asegurar la distribución gratuita de repelente en todos los efectores públicos de salud, provinciales y municipales; en especial, para los cuadros de síndromes febriles inespecíficos considerados por el equipo de salud como sospechosos de arbovirus, para el equipo de salud durante la atención institucional y/o terreno de los casos y los equipos que realizan las acciones de bloqueo.”

Al respecto, se adjunta el informe producido a fs.05 y 5 vuelta por los organismos técnicos dependientes de éste Ministerio.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.

Secretaría Privada – MINISTERIO DE SALUD DE SANTA FE
Juan de Garay 2880- 3000 SANTA FE
Tel. 4588600 int. 3162 al 3165 e-mail: privsalud@yahoo.com.ar

Dra. Sonia F. MARTORANO
MINISTRA DE SALUD
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe

19 OCT 2020

08 Oct 19 10 20



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos



NOTANº - 18945

Santa Fe, en fecha, 21 OCT. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24650/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la aparición de casos de dengue autóctono en diversas localidades de la Provincia, informe lo siguiente: a) restablecer la producción de repelente para mosquitos a través del laboratorio Industrial Farmacéutico Estatal (LIF) o por convenio con Laboratorio de Especialidades Medicinales (LEM); y, b) asegurar la distribución gratuita de repelente en todos los efectores públicos de salud, provinciales y municipales; en especial, para los cuadros de síndromes febriles inespecíficos considerados por el equipo de salud como sospechosos de arbovirus, para el equipo de salud durante la atención institucional y/o terreno de los casos y los equipos que realizan las acciones de bloqueo.

Se remite expediente N° 02001-0048472-4 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 05 los directores del Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado (LIF SE) informan que es importante destacar en primer lugar, que el laboratorio nunca se produjo repelente para insectos y tampoco formó parte de los intercambios de esta organización con el laboratorio de Especialidades Medicinales de la ciudad de Rosario (LEM).

Asimismo, luego de la visita del Sr. Gobernador de la Provincia CPN Omar Perotti a la planta del laboratorio el día 11 de marzo de 2020, junto al Ministro de Salud de la Nación Dr. Ginés González García y el entonces Ministro de Salud de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

la Provincia Dr. Carlos Parola; el Gobernador especialmente solicitó que se evalúe la posibilidad de poder producir un repelente que se desarrolle en el laboratorio.

Por lo tanto, durante los meses de Abril y Mayo, el Área de Desarrollo trabajó en dos proyectos bien definidos para obtener un Repelente en Spray y de uso externo en base al principio activo NN-Dietiltoluamida al 25%. Así también mediante trabajo interdisciplinario de las distintas áreas, se llevó adelante un plan de acción para poner en marcha el proyecto. La única adquisición que se hizo para esto, fue la compra de dos bombas dosificadoras, para ser utilizadas en el equipo dosificador automático disponible.

A su vez, se solicitó la habilitación del Área para Cosméticos a la REDEM (Inspección de Farmacia de la Provincia), se cumplimentó con todo lo requerido, y actualmente estamos a la espera del número de Resolución y Registro de la especialidad.

Por último, y con gran orgullo para este equipo de trabajo, se planificó para principios de Septiembre la producción de 10.000 frascos de Repelente, estimándose una vez puesta a punto la producción, la fabricación de 20.000 unidades por mes.

Como todos los productos que se elaboran en el LIF, esto significa un ahorro en las compras del Estado y una gran contribución a la soberanía sanitaria, pudiendo contar con producción pública de este producto, el que en épocas de epidemia de dengue suele estar en falta y a costos muy especulativos.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.



Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”